



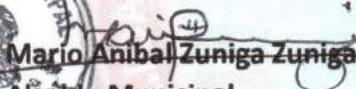
ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183

NOTA

El suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Minas de Oro, Departamento de Comayagua por medio de la presente hace constar que: en los meses de Julio a Septiembre del 2019 se realizaron los contratos detallados a continuación en base a la contratación por de servicios personales:

Y para los fines legales que se requieran se extiende la presente nota.




Mario Anibal Zuniga Zuniga
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0468-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose David Rodriguez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0810-1957-00124**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores limpieza y mantenimiento de las Pilas de Oxidación de Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de esta localidad con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de L. **5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)** pagaderos a la finalización del contrato el cual tiene una vigencia del 01 al 30 de Junio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las Pilas de Oxidación Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 03 días del mes de Junio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

David Rodriguez
Jose David Rodriguez
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0382-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Rosa Banegas Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1951-00084**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

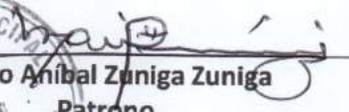
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de encargado del Departamento de Justicia Municipal en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Enero al 30 de Junio del presente año.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

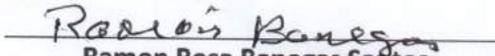
TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Ramon Rosa Banegas Santos**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Enero del año 2019.


Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono




Ramon Rosa Banegas Santos
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0384-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0209-1976-00498**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

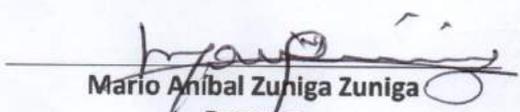
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Motorista de los vehículos de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Enero al 30 de Junio del presente año.

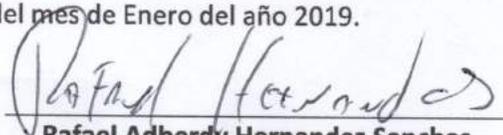
SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Enero del año 2019.


Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono


Rafael Adberdy Hernandez Sanches
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0474-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Bessy Sarai Zuniga Hernandez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1988-00220**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Cocinera en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 01 al 15 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectúe las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Bessy Sarai Zuniga
Bessy Sarai Zuniga Hernandez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0475-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ana Deyci Soto Martinez** mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0313-1977-00323**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Niñera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 01 al 15 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Ana Deyci Soto Martinez
Ana Deyci Soto Martinez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0473-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Enuvis Eloym Ramirez Artiaga**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0801-1987-11490**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de ayudante de fontanería en el Casco Urbano con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

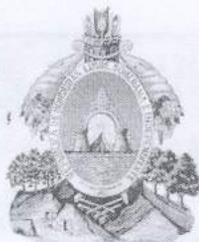
TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Enuvis Eloym Ramirez Artiaga
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0472-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad **No. 0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Marco Antonio Varela Contreras**, mayor de edad con tarjeta de identidad **No. 0311-1983-00136**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Marco A. Varela

Marco Antonio Varela Contreras
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0480-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. 0311-1967-00049, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Fausto Amilcar Castro Curry**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. 0311-1947-00096, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)** con un horario de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo. El valor del contrato será de **L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono



Fausto Amilcar Castro Curry
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0477-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0209-1976-00498**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

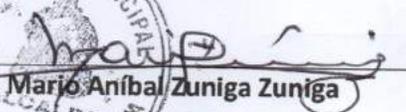
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Motorista de los vehículos de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

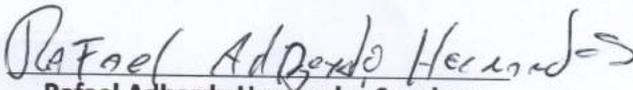
SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.


Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono


Rafael Adberdy Hernandez Sanches
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0478-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Rosa Banegas Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1951-00084**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de encargado del Departamento de Justicia Municipal en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Ramon Rosa Banegas Santos**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga

Patrono

Ramon R Banegas Santos

Ramon Rosa Banegas Santos

Trabajador



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0479-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose David Rodriguez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0810-1957-00124**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores limpieza y mantenimiento de las Pilas de Oxidación de Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de esta localidad con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** pagaderos a la finalización del contrato el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las Pilas de Oxidación Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

David Rodriguez

Jose David Rodriguez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0471-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Paola Rosibel Caceres Alvarado**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1993-00290**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

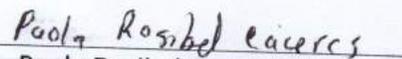
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza de las oficinas de esta Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.


Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono


Paola Rosibel Caceres Alvarado
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0476-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. 0311-1967-00049, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Darlin Gabriel Murillo Berrios**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. 1810-1997-00734, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Darlin G. M. B.

Darlin Gabriel Murillo Berrios
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0481-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Maria Antonia Romero Escobar**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1977-00237**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Cocinera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 16 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Maria Antonia Romero Escobar
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0482-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Victoria Gisselle Caceres Orellana**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1997-00258**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Niñera en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 16 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Victoria Gisselle Caceres Orellana
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0484-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Enuvis Eloym Ramirez Artiaga**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0801-1987-11490**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de ayudante de fontanería en el Casco Urbano con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Enuvis Eloym Ramirez Artiaga
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0487-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jorge Abraham Nelson Caceres**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1997-00036**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Jorge Abraham Nelson C.
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0483-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Francisco Rafael Espinales Rodríguez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0304-1941-00125**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)** con un horario de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo. El valor del contrato será de **L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Francisco Rafael Espinales Rodríguez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0477-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0209-1976-00498**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Motorista de los vehículos de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de L. **5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de L. **2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Rafael Adberdy Hernandez Sanches
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0485-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Noe Cardenas**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1965-00158**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores limpieza y mantenimiento de las Pilas de Oxidación de Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de esta localidad con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** pagaderos a la finalización del contrato el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las Pilas de Oxidación Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Noe Cardenas
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0486-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Felix Isidro Rodriguez Galeano**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0315-1965-00060**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Felix Rodriguez
Felix Isidro Rodriguez Galeano
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0478-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Rosa Banegas Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1951-00084**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

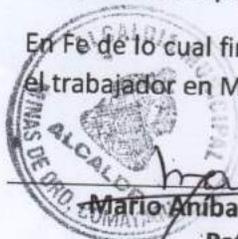
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de encargado del Departamento de Justicia Municipal en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Ramon Rosa Banegas Santos**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Ramon Rosa Banegas Santos
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0488-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Elsa Maria Coello Castro**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1975-00249**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza de las oficinas de esta Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Elsa Maria Coello
Elsa Maria Coello Castro
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0489-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. 0311-1967-00049, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Dany Alberto Zelaya Guerrero**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. 0311-1961-00173, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

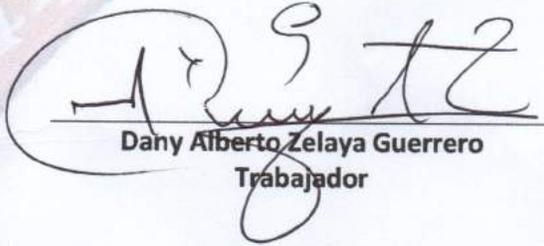
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como coordinador de trabajo en la elaboración del **PDC (Plan de Desarrollo Comunitario)** con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato mensual será de L. **7,000.00 (Siete Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono



Dany Alberto Zelaya Guerrero
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0490-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Franklin Leonel Caceres Canaca**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1995-00024**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

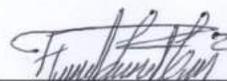
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como digitalizador de trabajo en la elaboración del **PDC (Plan de Desarrollo Comunitario)** con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato mensual será de **L. 6,000.00 (Seis Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono



Franklin Leonel Caceres Canaca
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0491-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Luis Alberto Murillo Rosa**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1998-00106**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como digitalizador de trabajo en la elaboración del **PDC (Plan de Desarrollo Comunitario)** con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato mensual será de **L. 6,000.00 (Seis Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 31 de Julio del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Luis Alberto Murillo Rosa

Luis Alberto Murillo Rosa
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0478-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Rosa Banegas Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1951-00084**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrará por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de encargado del Departamento de Justicia Municipal en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Ramon Rosa Banegas Santos**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Ramon Rosa Banegas Santos
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0477-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0209-1976-00498**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Motorista de los vehículos de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Rafael Adberdy Hernandez Sanches
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0492-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Sandra Maria Arce Tome**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1980-00291**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza de las oficinas de esta Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Sandra Maria Arce Tome
Sandra Maria Arce Tome
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0496-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Luis Amilcar Zuniga Elvir**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1990-00067**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Luis Amilcar Zuniga Elvir
Luis Amilcar Zuniga Elvir
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0497-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Gustavo Adolfo Medina Bonilla**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1986-00159**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Gustavo Medina
Gustavo Adolfo Medina Bonilla
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0498-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Melkis Cebek Nelson Caceres**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1967-00136**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de ayudante de fontanería en el Casco Urbano con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Melkis Cebek Nelson Caceres

Melkis Cebek Nelson Caceres
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0493-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Martha Yaneth Medina Castro**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1988-00212**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Cocinera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 01 al 15 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

martha yaneth medina
Martha Yaneth Medina Castro
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0494-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Maria del Carmen Velasquez Salgado**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1996-00069**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrará por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Niñera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 01 al 15 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Maria del Carmen Velasquez Salgado
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0495-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Francisco Rafael Espinales Rodríguez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0304-1941-00125**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)** con un horario de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo. El valor del contrato será de **L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Francisco Rafael Espinales Rodríguez
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0478-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Rosa Banegas Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1951-00084**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de encargado del Departamento de Justicia Municipal en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Ramon Rosa Banegas Santos**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Ramon Rosa Banegas Santos
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0477-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0209-1976-00498**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Motorista de los vehículos de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Rafael Adberdy Hernandez Sanches
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0500-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Melkis Cebek Nelson Caceres**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1967-00136**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de ayudante de fontanería en el Casco Urbano con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Melkis Cebek Nelson Caceres
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0505-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Bryan Alexander Corrales Zelaya**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0801-1995-01324**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Bryan Alexander Corrales Zelaya
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0501-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Noe Cardenas**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1965-00158**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

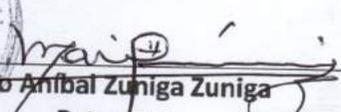
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores limpieza y mantenimiento de las Pilas de Oxidación de Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de esta localidad con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** pagaderos a la finalización del contrato el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Agosto del año 2019.

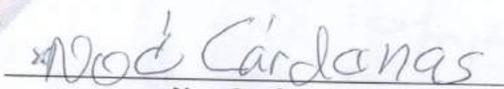
SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las Pilas de Oxidación Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Agosto del año 2019.




Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono


Noe Cardenas
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0499-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Sandra Maria Arce Tome**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1980-00291**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza de las oficinas de esta Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Sandra Maria Arce Tome
Sandra Maria Arce Tome
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0506-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Dany Alberto Zelaya Guerrero**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1961-00173**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como coordinador de trabajo en la elaboración del PDC (**Plan de Desarrollo Comunitario**) con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 31 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Dany Alberto Zelaya Guerrero
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0507-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Franklin Leonel Caceres Canaca**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1995-00024**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como digitalizador de trabajo en la elaboración del PDC (**Plan de Desarrollo Comunitario**) con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato mensual será de **L. 6,000.00 (Seis Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 31 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Franklin Leonel Caceres Canaca
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0502-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Alicia Curry Figueroa**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1964-00050**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Cocinera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 16 al 31 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Alicia Curry

Alicia Curry Figueroa
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0503-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. 0311-1967-00049, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Dagmar Rossana Rodriguez Coello**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. 0311-1996-00058, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Niñera en el Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF) con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos), teniendo una vigencia este contrato del 16 al 31 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia), de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Dagmar Rossana Rodriguez Coello
Dagmar Rossana Rodriguez Coello
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0504-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Miguel Angel Arce Rodriguez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1954-00038**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)** con un horario de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo. El valor del contrato será de **L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono



Miguel Angel Arce Rodriguez
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0508-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose David Caceres Curry**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1988-00264**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Agosto del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Agosto del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

X **Jose David Caceres Curry**
Jose David Caceres Curry
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0478-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Rosa Banegas Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1951-00084**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de encargado del Departamento de Justicia Municipal en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Ramon Rosa Banegas Santos**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Ramon Rosa Banegas Santos
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0477-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0209-1976-00498**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Motorista de los vehículos de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Rafael Adberdy Hernandez Sanches
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0512-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Mario Antonio Salgado Marquez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1958-00176**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de mantenimiento y aseo del Cementerio Municipal de esta localidad con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 26 de Agosto al 26 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Cementerio Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Septiembre del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Mario Antonio Salgado Marquez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0511-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Miguel Angel Arce Rodriguez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1954-00038**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)** con un horario de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo. El valor del contrato será de **L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono



Miguel Angel Arce Rodriguez
Miguel Angel Arce Rodriguez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0513-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose Adolfo Ramos Hernández**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1970-00201**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrará por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de ayudante de fontanería en el Casco Urbano con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Jose Adolfo Ramos Hernandez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0514-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Bryan Alexander Corrales Zelaya**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0801-1995-01324**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Bryan Alexander Corrales Zelaya
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0515-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Elvis Ivan Caceres Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1983-00057**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Elvis Ivan Caceres Santos
Elvis Ivan Caceres Santos
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0517-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Linda Suyapa Steer Castillo**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0506-1970-01351**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza de las oficinas de esta Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Linda Suyapa Steer
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0516-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Arturo Chavez Bonilla**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1968-00015**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores limpieza y mantenimiento de las Pilas de Oxidación de Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de esta localidad con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)** pagaderos a la finalización del contrato el cual tiene una vigencia del 16 de Agosto al 15 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las Pilas de Oxidación Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Ramon Arturo Chavez Bonilla
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0510-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Denia Daniela Valle Lozano**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0801-1997-18396**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Niñera en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 01 al 15 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Denia Daniela Valle Lozano
Denia Daniela Valle Lozano
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0509-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. 0311-1967-00049, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Heydi Yadira Soriano Castro**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. 0502-1988-02447, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Cocinera en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 01 al 15 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Heydi Soriano
Heydi Yadira Soriano Castro
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0478-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Rosa Banegas Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1951-00084**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

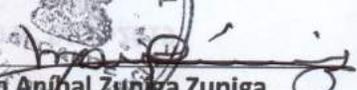
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de encargado del Departamento de Justicia Municipal en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

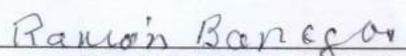
SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Ramon Rosa Banegas Santos**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.


Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono


Ramon Rosa Banegas Santos
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0477-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0209-1976-00498**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

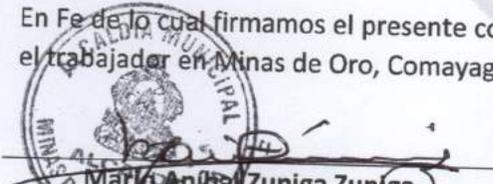
PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Motorista de los vehículos de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de L. **5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de L. **2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

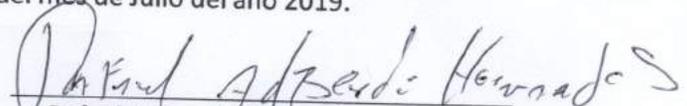
SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

CUARTA: Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.


Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono


Rafael Adberdy Hernandez Sanches
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0519-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose Adolfo Ramos Hernández**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1970-00201**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de ayudante de fontanería en el Casco Urbano con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 15 al 30 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Jose Adolfo Ramos Hernandez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0521-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Salome Espinoza**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0304-1955-00023**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 30 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Salome Espinoza

Salome Espinoza
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0520-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Elvis Ivan Caceres Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1983-00057**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 30 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

**Elvis Ivan Caceres Santos*
Elvis Ivan Caceres Santos
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0518-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Sandra Carolina Rivera Galo**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0306-1982-00402**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza de las oficinas de esta Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 15 al 30 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Sandra Carolina Rivera Galo
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0522-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Dany Alberto Zelaya Guerrero**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1961-00173**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como coordinador de trabajo en la elaboración del **PDC (Plan de Desarrollo Comunitario)** con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 30 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Dany Alberto Zelaya Guerrero
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0523-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Franklin Leonel Caceres Canaca**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1995-00024**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como digitalizador de trabajo en la elaboración del **PDC (Plan de Desarrollo Comunitario)** con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato mensual será de **L. 6,000.00 (Seis Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 30 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Septiembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga
Patrono

Franklin Leonel Caceres Canaca
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0525-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Bessy Yolanda Banegas Amador**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1979-00316**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Cocinera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 16 al 30 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Septiembre del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Bessy Yolanda Banegas Amador

Bessy Yolanda Banegas Amador
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0524-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Katerin Soliany Curry Rodriguez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1996-00034**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrará por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Niñera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 16 al 30 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Septiembre del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Katerin Soliany Curry Rodriguez
Katerin Soliany Curry Rodriguez
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0527-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose Alberto Zuniga Anariba**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0306-1951-00053**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)** con un horario de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo. El valor del contrato será de **L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 30 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Septiembre del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Jose Alberto Zuniga Anariba
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELE FAX 2784-6183**

CONTRATO N° 0526-2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Merari Melisa Soto Soler**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0316-1988-00090**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Recepcionista en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 1,100.00 (Mil Cien Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 23 al 30 de Septiembre del año 2019.

SEGUNDO: El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en la oficina de Secretaria Municipal de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

TERCERO: La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 23 días del mes de Septiembre del año 2019.

Mario Aníbal Zuniga Zuniga
Patrono

Merari Melisa Soto Soler
Merari Melisa Soto Soler
Trabajador